



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

RES. CM N° 209/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00018928-2/2022, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 68/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici en su carácter de Consejero representante del estamento judicial, acompaña un proyecto referido a la aprobación de la actividad “El rol del juez en el juicio por jurados”.

Que la jornada propuesta, a realizarse el día 29 de septiembre del corriente año, abarca temáticas de gran interés y actualidad en materia de juicio por jurados dirigidas, en esta oportunidad, a los/las jueces/as del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas e integrantes de oficinas especializadas, en miras a contribuir un intercambio de experiencias en el desempeño de la función judicial.

Que en la actividad en cuestión se abordarán los siguientes temas: “Audiencia de voir dire. Selección de jurados”, “Instrucciones especiales a los jurados. Contenido. Formulación y oportunidades durante el debate”, “Evidence rules”, “Exclusionary rules” y “Cross examination. Hearsay”.

Que la reforma constitucional de 1994, a través de su artículo 129, estableció la autonomía política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándole un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, fortaleciendo, en consecuencia, el sistema federal argentino.

Que en ejercicio de las facultades reconocidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 75 inciso 12 y 118 de la Constitución Nacional y los artículos 81 inc. 2º y 106 de la Constitución local, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 30 de septiembre de 2021 la Ley N° 6451, por conducto de la cual se estableció el sistema de juicio por jurados.

Que el dictado de Ley N° 6451 importa un avance fundamental en el ejercicio de los poderes originarios de la Ciudad de Buenos Aires, pues implica el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

efectivo ejercicio de la facultad de organizar su propia administración de justicia a partir de la implementación del sistema de jurados. Ello, también, en consonancia con reglamentaciones de otras provincias, tales como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chaco, Mendoza, Entre Ríos, Chubut y San Juan.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado proponer la referida jornada.

Que ante la experiencia de las actividades ya organizadas y realizadas, se considera apropiado continuar en esa senda y realizar esta nueva actividad coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que este Consejo es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que así, una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia.

Que en consecuencia, la mencionada Comisión de Transferencia emitió su Dictamen N° 4/2022, proponiendo aprobar la actividad en cuestión.

Que por su parte, y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 68/2022, propuso aprobar la actividad en cuestión.

Que, por otra parte, se ha requerido la declaración como inhábil del día de dicha actividad a los efectos de permitir la concurrencia de los magistrados y demás funcionarios requeridos.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad “El rol del juez en el juicio por jurados”, a realizarse el día 29 de septiembre del 2022, cuyo programa como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Invitar al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3º: Declarar inhábil el día 29 de septiembre de 2022, en virtud de las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 209/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

RES. CM N° 209/2022 – ANEXO

Programa de Capacitación en Juicios por Jurados

Facultad de Derecho de la George Washington University

(Programa de Derecho Internacional y Comparado)

Jueves 29 de septiembre de 2022

Orden del día propuesto

- Palabras de bienvenida 9:00-9:10 a. m.:
- Decana Rosa Celorio
- Sesión de Procedimiento Penal 9:10-9:55 AM:
- Proff. Robin Maher
- Esta sesión proporcionará una descripción general de los problemas de procedimiento penal en los EE. UU. y cómo los diversos métodos de recopilación de pruebas afectan la admisibilidad.
- Sesión de Derecho Comparado 10:00-10:45 AM:
- Proff. Renée Lerner
- Esta sesión será una discusión comparativa de diferentes sistemas de justicia penal, centrándose en juicios con jurado y temas como voir dire e instrucciones del jurado. El profesor discutirá las diferencias entre un sistema acusatorio y un sistema inquisitivo, así como los sistemas que utilizan diferentes características de ambos.
- Descanso 10:45-11:00 a. m.
- El derecho penal de EE. UU. y sus aspectos históricos Sesión 11:00-11:45 AM:
- Proff. Bob Cottrol
- Sesión de Evidencia 11:45 AM-12:30 PM:
- Proff. Laird Kirkpatrick
- Esta sesión proporcionará una descripción general de los conceptos de evidencia de las reglas de exclusión, el contrainterrogatorio y pruebas de referencia (hearsay).
- Receso 12:30-1:30 p. m.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

- Sesión informativa sobre programas de capacitación y posgrado 13:30 a 14:15:
 - Decano Joshi
 - Dean Joshi discutirá el LLM, MSL y otras oportunidades de programas de posgrado que se ofrecen en GW Law que pueden ser de interés para los asistentes para continuar su educación legal.
- Inmigración y Derecho Penal 2:15-3:00 PM:
 - Proff. Alberto Benítez/Paulina Vera
 - Esta sesión discutirá la interacción entre la ley de inmigración y la ley penal.
- Descanso de 15:00 a 15:15
- Derecho Penal Internacional 3:15-4:00 PM:
 - Proff. Leah Calabro
 - Esta sesión discutirá los conceptos básicos del derecho penal internacional.
- Palabras/preguntas de cierre 4:00-4:30 p. m.:
 - Decana Rosa Celorio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

